

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 03 de julio de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1324

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
Juzgado Décimo Sexto en lo Civil, Mercantil, Transito y Marítimo de la Circunscripción Judicial de Área Metropolitana de Caracas con Competencia Nacional en Materia de Extinción de Dominio
CARACAS 23 de abril de 2024
214° y 165°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000186

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus, ciudadano Ismael Guillarte Mata. Quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.735.486; que por ante este Juzgado cursa la causa contentiva de la pretensión de NULIDAD DE TESTAMENTO incoada por la ciudadana KARLY OCHOA ZAPATA. Titular de la cédula de identidad N° V-19.760.280; en contra de la ciudadana IRIS YUSELIN IVELIZ MENDOZA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-12.686.727; la cual se sustancia bajo el asunto N° AP11-VF-2025-000186. De la nomenclatura particular de este Juzgado; que por auto de fecha de esta misma fecha, se acordó su notificación para hacerles saber del citado proceso, el cual se sustancia a través de lo previsto en los artículos 338 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; por lo que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en: Av. Urdaneta, Centro Financiero Latino, Piso 4. Parroquia La Candelaria del Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos y siguientes a la constancia en autos que de la fijación y publicación que del referido edicto se haga, dentro de las horas de despacho especiales comprendidas los días lunes, miércoles y viernes entre las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.), con el Y expreso señalamiento que una vez cesen los motivos que causaron el citado horario especial, en virtud de las medidas temporales generadas por la situación en el Territorio Nacional, en Materia Ambiental y de Energía Eléctrica; conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2025-0003, de fecha 24 de marzo de 2025; por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia; y así sea acordado por el Máximo Tribunal; el horario indicado en el emplazamiento acordado en el presente edicto, se restablecerá al habitual; el cual se encuentra comprendido de lunes a viernes, desde las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), salvo indicación expresa que así determine el Máximo Tribunal; con el expreso señalamiento que transcurrido el citado lapso sin que comparezcan, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la notificación y demás trámites del proceso; El presente Edicto deberá publicarse en el Diario "VEA", durante sesenta (60) días, dos veces por semana y en la Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela, para lo cual se insta a la parte actora a consignar el edicto personalmente por ante la secretaria de la Sala de Casación Civil del Máximo Tribunal o en su defecto remitir a través del correo electrónico de la secretaria de esa Sala, la cual se encargara de su publicación en dicha Gaceta Judicial; todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil y en acatamiento a la sentencia N° 704, dictada en fecha de fecha 12 de diciembre de 2024, por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el expediente N° AA20-C2024-000412.

El Juez
WILIAM ALEXANDER CUBEROS SANCHEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Decimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
214° y 165°
ASUNTO: AP31-F-S-2025-000864

EDICTO
SE HACE SABER:

A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERES EN LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION, N° 1044, de la ciudadana MERCEDES VIRGINIA PACHECO MORALES, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-984.871, la cual corre inserta en los Libros de Registro Civil de defunción de la Parroquia El Paraíso, Municipio Libertador del Distrito Capital, de fecha 07 de noviembre de 1998, folio 021, VTO, presentada por la ciudadana MIREYA MERCEDES SANCHEZ PACHECO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-12.485.714; que de conformidad con lo establecido en los artículos 768 y 770 del Código de Procedimiento Civil, deberán comparecer ante este Tribunal Décimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en el piso 3 del Edificio Centro Los Cortijos, Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, cruce con Calle Bernardette, Municipio Sucre del Estado Miranda, dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente, a los fines que expongan lo que crean conducente, hagan valer sus derechos u opongan las defensas que consideren pertinentes, con relación al presente procedimiento que se sustancia bajo la nomenclatura N° AP31-F-S-2025-000864, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana y las tres y treinta de la tarde (08:30 a.m. a 03:30 p.m.). El presente edicto será publicado en el diario "EL VEA"; todo ello en atención a lo previsto en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
NELSON GUTIERREZ CORNEJO

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000605
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025)
Años: 214° y 166°

EDICTO
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus RICARDO JUAN RIVEROL RAMOS, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula V-3.415.394, que se crean con interés sobre el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoada por la ciudadana MARIANELLA OSSA CESPEDES, contra LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CUJUS RICARDO JUAN RIVEROL RAMOS, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2025-000605, que por auto de la misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que del edicto se haga. Asimismo se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se designará un Defensor Judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 eusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ PROVISORIA
LETICIA BARRIOS RUIZ

Centro Simón Bolívar, Edif. Norte, Piso 3. El Silencio.
Circuito judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SEGUNDO (2°) DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS PLAZA Y ZAMORA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
Guatire, diez (10) de junio de 2.025
215° y 166°

EDICTO
SE HACE SABER:

A los Herederos Desconocidos del ciudadano ISIDORO SANCHEZ RODRIGUEZ titular de la cédula de identidad N° V-3.150.277, que este Tribunal actuando en el juicio que por TACHA DE FALSEDAD sigue el abogado en ejercicio JOSE MATA actuando en su carácter de Apoderado Judicial de la ciudadana MARIA ENCARNACION SANCHEZ DE VAZQUEZ en contra del ciudadano ISIDORO SANCHEZ RODRIGUEZ plenamente identificados en autos, según expediente No. 6039-24 nomenclatura interna llevada por este Tribunal, acordó sus citaciones mediante el presente Edicto en virtud del fallecimiento ut supra identificada, a cuyo efecto se les concede SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTINUOS, los cuales se computarán a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente edicto se haga, de conformidad con lo pautado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que, si transcurre el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

El presente Edicto se publicará en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
ADRIANA PLANAS MELERO

APM/KPA-
SOL: N° 6039-24
Dirección: Avenida Intercomunal Guarenas-Guatire, Centro Comercial Oasis Center, Piso 1, Oficina 15, Guatire Estado Miranda.
Teléfono: 0212-381.10.1

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como @Diariovea

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

SOMOS PUEBLO VALIENTE

Diario VEA